UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 416-2011-VRAD-UNSCH del Vicerrectorado Administrativo sobre designación de Comité Especial Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 201-2011-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2011, se designó el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2011;

Que, el segundo párrafo del artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, es necesario designar el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso c) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso d) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2011, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. FEDERICO QUICAÑO SUÁREZ (Presidente)
- Ing. SAÚL RICARDO CHUQUI DIESTRA
- CPC WILDER HUAMÁN MARIÑO

MIEMBROS SUPLENTES

- Ing. JUAN CARLOS PONCE RAMÍREZ
- Ing. WITHMAN GROVER YALLE GUILLÉN
- CPC MANUEL ALFREDO MATOS UGARTE

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Permanente deberá cumplir sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 252 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 201-2011-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj